OK

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 24 días del mes de junio de 2020, siendo las nueve horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN GENERAL DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESC. BAS. MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO Y SAN MIGUEL ARCANGEL" – ID 381.395,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de construcción se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Liz Rossana González, Directora de Administración y Finanzas y el Abg. Ever Barrios, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 63 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 381.395 "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN GENERAL DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESC. BAS. MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO Y SAN MIGUEL ARCANGEL"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para culminar la obra siguiendo con planos aprobados y cómputos métricos detallados – pagos de fondos provenientes por FONACIDE - 2020 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 105.552, Montos Gs. 154.000.000-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Ver Datos del Proveedor
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Ver Datos del Proveedor
[redacted]	[redacted]	[redacted]		Ver Datos del Proveedor
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Ver Datos del Proveedor
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 16 de junio de 2020 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	CONSTRUCCIONES LUISITO	120.270.000
2	EMANUEL INGENIERIA	120.388.100
3	COIN	121.912.000
4	JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI	128.007.600
5	3 H INGENIERIA S.R.L.	129.531.500

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Liz Rossana González
Directora de Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Acevia
ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes:

Observaciones de los Oferentes:

1. El representante de la empresa Ing. José O Bordenave, deja constancia que la empresa Construcción Luisito, que su Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta, presenta in di 381.3950, que no corresponde al llamado teniendo que ser el id nº 381.395, siendo un documento de carácter sustancial

2. El representante de la empresa COIN deja constancia que la empresa Construcciones Luisito Y Emanuel Ingeniería, ya cuenta con ofertas mayores al 20% del precio referencial, ya el mismo lo establece en el pbc del llamado.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a la garantía de mantenimiento de ofertas, y los precios por encima de los precios referenciales observada, el comité de evaluación procederá al análisis del mismo, más adelante.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Directora
Administración y Finanzas

Abg. Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPESAS:	Construcciones Luisito	EMANUEL INGENIERIA	COIN	JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI	3H INGENIERIA S.R.L.
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
Documentos legales (*)					
I. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OBS: CON RELACION A LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, OBSERVADA EN LA APERTURA, SOBRE LA EMPRESA. COSTRUCCIONES LUISITO, SU GARANTIA DE EN LA CUAL SU ID ES 381.395, CONFORME AL ENCABEZADO DE SU FORMULARIO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, ADEMAS EXPONEMOS LOS SIGUIENTES, QUE EN EL PBC SE PIDE QUE PLAZOS DE VALIDES SEA DE 60 DIAS CORRIDOS, Y QUE SE CUMPLA EL 3% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA. LA EMPRESA EN CUESTION PRESENTA PLAZO DE VALIDES 120 DIAS CORRIDOS, CON FECHA, 16 DE JUNIO 2020, CUBRIENDO MAS DEL 5% DE MONTO TOTAL DE SU OFERTA, POR TANTO ESTE COMITÉ CONSIDERA QUE CUMPLE EL MISMO,

CON RESPECTO A ALA EMPRESA: 3H INGENIERIA, NO PRESENTA DOCUEMNTOS DE DD JJ JURADA DE RENTAS ACTIVOS Y PASIVOS, CONFORME A LA LEY 6355/19, NO SE LE SOLICITO POR NO CALIFICAR COMO EL MEJOR PRECIO.

ESTE COMITÉ EXPRESA, QUE LA EMPRESAS EN CUESTION CUMPLE ACABALIDAD LO SOLICITADO EN ESTE LLAMADO, POR TANTO CUMPLE DICHO DOCUMENTOS.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

LAS EMPRESAS CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	CONSTRUCCIONES LUISITO	No se ha practicado corrección, por no presentar errores aritméticas
2	EMANUEL INGENIERIA	No se ha practicado corrección, por no presentar errores aritméticas
3	COIN	No se ha practicado corrección, por no presentar errores aritméticas
4	JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI	No se ha practicado corrección, por no presentar errores aritméticas
5	3 H INGENIERIA S.R.L.	No Se ha practicado corrección, por no presentar errores aritméticas

Margen de Preferencia

1	CONSTRUCCIONES LUISITO	Presenta certificado de origen nacional
2	EMANUEL INGENIERIA	Presenta certificado de origen nacional
3	COIN	Presenta certificado de origen nacional
4	JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI	Presenta certificado de origen nacional
5	3 H INGENIERIA S.R.L.	Presenta certificado de origen nacional

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	CONSTRUCCIONES LUISITO	120.270.000
2	EMANUEL INGENIERIA	120.388.100
3	COIN	121.912.000
4	JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI	128.007.600
5	3 H INGENIERIA S.R.L.	129.531.500

Lic. Pedro Acosta
Director

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	CONSTRUCCIONES LUISITO	120.270.000

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Oferta.

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN GENERAL DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESC. BAS. MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO Y SAN MIGUEL ARCANGEL con ID: 381395								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							Precion Referencial	Diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio total	%
1	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (MANTENIMIENTO Y ADECUACION GENERAL DE INSTALACION ELECTRICA ESCUELA BAS. Nº 703 MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO)	Unidad Medida Global	1		0		
1.1		entrada acometida y tg: cambio de cableado, de caja precintable, llave en general de acometida medida , medidor -ANDE	Unidad	1	5,800,000	5,800,000	5,800,000	0.00%
1.2		alimentacion al tablero general de un pabellon en planta baja y planta alta	Unidad	1	5,800,000	5,800,000	5,800,000	0.00%
1.3		bajada de acometida de un nuevo medidor trafasico	Unidad	1	1,650,000	1,650,000	1,650,000	0.00%
1.4		colocacion y montaje del tablero general de 36 agujeros c/ barra fase y neutro, con llaves TM trafisico y monofasico (incluye desmontaje de tablero existente)	Unidad	1	8,000,000	8,000,000	9,000,000	-11.11%
1.5		alimentacion tipo aereo con cable preensamblado desde el tablero general para (tres) pabellones a los tableros seccionales	Unidad	1	3,200,000	3,200,000	3,200,000	0.00%

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

P. Liz Rosana González
Directora
Administracion y Finanzas

Abg. Ever [illegible]
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1.6		cambio y montaje de 3 tableros seccionales en galeria, con cambio de llaves TM	Unidad	1	5,400,000	5,400,000	5,400,000	0.00%
1.7		colocacion, cambio o mantenimiento general de equipos fluorescentes y ventiladores de 9 aulas	Unidad	1	9,800,000	9,800,000	9,800,000	0.00%
1.8		colocacion de tableros de metal de 6 agujeros en 9 aulas, incluye excavacion, registro, colocacion de cañeria, cableado y montaje de llaves TM	Unidad	9	640,000	5,760,000	5,760,000	0.00%
1.9		colocacion de tableros de metal para llaves de ventiladores de techo (VT)	Unidad	13	360,000	4,680,000	4,680,000	0.00%
1.1		alimentacion y circuitos para A.A. tipo split - incluye embutido de cañeria o termo con caño tipo conduit	Unidad	9	380,000	3,420,000	3,420,000	0.00%
1.11		terminacion: reparacion de areas afectadas, revoque y pintura de paredes a la cal- base para latex de 9 aulas (sitio afectados tableros interno) y galerias (sitios afectados: tableros seccionales) -interior y exterior	Unidad	1	7,450,000	7,450,000	22,450,000	-66.82%
1.12		limpieza final	Unidad	1	1,500,000	1,500,000	1,500,000	0.00%
1.13		cartel indicador medida (1,00 x 2,00), m chapa nº 24, bastidor caño de 25 x 25 m base dos : estructura metalica triangular de 15 cm, altura 4,00m	Unidad Medida Global	1	1,400,000	1,400,000	1,460,000	-4.11%
2	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (MANTENIMIENTO Y ADECUACION GENERAL DE INSTALACION ELECTRICA ESCUELA BAS. Nº 4823 SAN MIGUEL ARCANGEL)	Unidad Medida Global	1		0		#¡DIV/0!
2.1		entrada acometida y tg : cambio de cableado, de caja prescintable, llave en general de acometida, medidor - ande	Unidad	1	5,800,000	5,800,000	5,800,000	0.00%
2.2		colocacion y montaje del tablero general de 36 agujeros c/ barra fase y neutro, con las llaves tm trifasico y monofasico (inlcuye desmontaje de tablero existente)	Tonelada	1	8,000,000	8,000,000	9,000,000	-11.11%
2.3		alimentacion tipo aereo con cable preensamblado desde el tablero general para 3 (tres) pabellones a los tableros seccionales	Unidad	1	3,200,000	3,200,000	3,200,000	0.00%
2.4		cambio y montaje de 3 tableros seccionales en galeria, con cambio de llaves tm	Unidad	1	5,400,000	5,400,000	5,400,000	0.00%
2.5		colocacion, cambio o mantenimiento general de equipos fluorescentes y ventiladores de 9 aulas	Unidad	1	9,800,000	9,800,000	9,800,000	0.00%
2.6		colocacion de tableros de metal de 6 agujeros en 9 (nueve) aulas, incluye excavacion, registro, colocacion de cañeria, cableado y montaje de llaves tm	Unidad	9	640,000	5,760,000	5,760,000	0.00%
2.7		colocacion de tableros de metal para llaves de ventiladores de techo (VT)	Unidad	13	360,000	4,680,000	4,680,000	0.00%
2.8		alimentacion y circuitos para A.A. tipo split. incluye embutido de cañeria o externo con caño tipo conduit	Unidad	9	380,000	3,420,000	3,420,000	0.00%
2.9		terminacion: reparacion de areas afectadas, revoque y pintura de paredes a la cal- base para latex de 9 aulas (sitios afectados: tableros internos) y galeria (sitio afectados: tableros seccionales) - interior y exterior	Unidad	1	7,450,000	7,450,000	22,450,000	-66.82%
2.1		limpieza final	Unidad	1	1,500,000	1,500,000	1,500,000	0.00%
2.11		cartel indicador medida (1,00x 2,00) m chapa nº 24 bastidor caño de 25x25 m base dos estructura metalica triangular de 15 cm altura 4,00 m	Costo por Mil	1	1,400,000	1,400,000	1,460,000	-4.11%
					Precio Total	120,270,000	152,390,000	-21.08%

Lic. Hugo Acosta
Director de UOC

Director
Administracion y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, en fecha, 16 de junio de 2020, se solicita a la empresa CONSTRUCCIONES LUISITO, solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Que, en fecha, 17 de junio de 2020, ha presentado la aclaratoria en dicho punto, dando cumplimiento así lo solicitado por este comité de evaluación, concluyendo que la empresa podrá ejecutar el contrato correspondiente.

Se prosigue la evaluación y se analiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

ESPECIFICACIONES TECNICA	**EVALUACION TECNICA**
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN GENERAL DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESC. BAS. MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO Y SAN MIGUEL ARCANGEL	La oferta evaluada de la empresa, **CONSTRUCCIONES LUISITO CUMPLE** con las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su art. 28.

COMO SE PUEDE APRECIAR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES LUISITO, CUMPLE CON ESTE REQUISITO.

Director de UOC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	CONSTRUCCIONES LUISITO
FORMULARIO Nº 5 (Situación Financiera)	CUMPLE

La oferta presentada conforme a los cálculos efectuados por este comité arroja los ratios de Liquides por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo cumple con este punto.

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA: CONSTRUCCIONES LUISITO
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General de los años (2016 – 2017 – 2018) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE

CONSTRUCCIONES LUISITO					***TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,016***	***2,017***	***2,018***			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*349,740,901*	*439,723,060*	*265,452,515*	*1,054,916,476*	*351,638,825*	*57.378*
	Pasivo corriente	*4,020,832*	*3,916,355*	*10,448,330*	*18,385,517*	*6,128,506*	
	Activo corriente / Pasivo corriente						***CUMPLE***
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,016***	***2,017***	***2,018***			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*4,020,832*	*3,916,355*	*10,448,330*	*18,385,517*	*6,128,506*	*0.008*
	Activo total	*735,849,907*	*787,258,483*	*689,824,059*	*2,212,932,449*	*737,644,150*	
	Pasivo total / Activo total						***CUMPLE***
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2,016***	***2,017***	***2,018***			
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	36,187,491	*35,247,198*	*94,034,973*	*165,469,662*	*55,156,554.00*	*0.013*
	INGRESOS	3,755,531,675	*4,076,663,939*	*5,210,327,854*	*13,042,523,468*	*4,347,507,822.67*	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La empresa cumple con este requisito DE LA CAPACIDAD FINACIERA.

Ing. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Segovia
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir YA NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 335578

335578

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2282023, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Catastro Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2.282.023	DEPARTAMENTO DE ENSENANZA TECNICA	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2.004	111
2.282.023	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2.004	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

Fecha de Emisión: 24/06/2020 09:21

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **611b16ac**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones • UOC •

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
ASESORÍA JURÍDICA

Abg. Ever Darlos Segovia

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
335578
335578

vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Fecha de Emisión: 24/06/2020 09:21

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **611b16ac**
Verifique la validez de este documento
en: www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Dirección de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
ASESORÍA JURÍDICA

Abg. Everardo Ríos Segovia
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 335578

335578

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Unico de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 24/06/2020 09:21

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Codigo de Verificación: **611b16ac**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

P. Lic. Rosario González
Administración y Finanzas

Abel Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
ASESORIA JURIDICA

La empresa cumple con este requisito

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa CONSTRUCCIONES LUISITO, se verifica que:

1. **Experiencia general en obras:**
2. Experiencia **específica en obras:**

EMPRESA	CONSTRUCCIONES LUISITO
FORMULARIO Nº 2 (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 (Facturación anual)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 4 (Experiencia especifica)	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	CONSTRUCCIONES LUISITO
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
3. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
4. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE
5. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Capacidad en materia de personal:

EMPRESA	CONSTRUCCIONES LUISITO
FORMULARIO Nº 6 Lista de Personal Propuestos	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	CONSTRUCCIONES LUISITO
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta

Abg. Ever Barrios Cardozo
Asesor Jurídico Adjunto

La empresa cumple con este requisito

Capacidad en materia de equipos:

EMPRESA	CONSTRUCCIONES LUISITO
FORMUALRIO Nº 7 (Equipos y Maquinarias)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 8 (Cronograma de utilización de equipos)	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	CONSTRUCCIONES LUISITO
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

EMPRESA	CONSTRUCCIONES LUISITO
FORMULARIO Nº 9 (Compromiso Contractual vigente)	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa CONSTRUCCIONES LUISITO., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal , y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa CONSTRUCCIONES LUISITO, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia

En conclusión: La oferta de la firma **"CONSTRUCCIONES LUISITO"**, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN GENERAL DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESC. BAS. MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO Y SAN MIGUEL ARCANGEL" a la firma **"CONSTRUCCIONES LUISITO"** por un monto total de **Gs.** 120.270.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones Doscientos Setenta Mil) - y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					CONSTRUCCIONES LUISITO	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (MANTENIMIENTO Y ADECUACION GENERAL DE INSTALACION ELECTRICA ESCUELA BAS. Nº 703 MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO)	Unidad Medida Global	1		0
1.1		entrada acometida y tg: cambio de cableado, de caja precintable, llave en general de acometida medida , medidor - ANDE	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
1.2		alimentacion al tablero general de un pabellon en planta baja y planta alta	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
1.3		bajada de acometida de un nuevo medidor trafasico	Unidad	1	1,650,000	1,650,000
1.4		colocacion y montaje del tablero general de 36 agujeros c/ barra fase y neutro, con llaves TM trafisico y monofasico (incluye desmontaje de tablero existente)	Unidad	1	8,000,000	8,000,000
1.5		alimentacion tipo aereo con cable preensamblado desde el tablero general para (tres) pabellones a los tableros seccionales	Unidad	1	3,200,000	3,200,000
1.6		cambio y montaje de 3 tableros seccionales en galeria, con cambio de llaves TM	Unidad	1	5,400,000	5,400,000
1.7		colocacion, cambio o mantenimiento general de equipos fluorescentes y ventiladores de 9 aulas	Unidad	1	980,000	9,800,000
1.8		colocacion de tableros de metal de 6 agujeros en 9 aulas, incluye excavacion, registro, colocacion de cañeria, cableado y montaje de llaves TM	Unidad	9	640,000	5,760,000
1.9		colocacion de tableros de metal para llaves de ventiladores de techo (VT)	Unidad	13	360,000	4,680,000
1.10		alimentacion y circuitos para A.A. tipo split - incluye embutido de cañeria o termo con caño tipo conduit	Unidad	9	380,000	3,420,000

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1.11		terminacion: reparacion de areas afectadas, revoque y pintura de paredes a la cal- base para latex de 9 aulas (sitio afectados tableros interno) y galerias (sitios afectados: tableros seccionales) -interior y exterior	Unidad	1	7,450,000	7,450,000
1.12		limpieza final	Unidad	1	1,500,000	1,500,000
1.13		cartel indicador medida (1,00 x 2,00), m chapa nº 24, bastidor caño de 25 x 25 m base dos : estructura metalica triangular de 15 cm, altura 4,00m	Unidad Medida Global	1	1,400,000	1,400,000
2	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (MANTENIMIENTO Y ADECUACION GENERAL DE INSTALACION ELECTRICA ESCUELA BAS. Nº 4823 SAN MIGUEL ARCANGEL)	Unidad Medida Global	1		0
2.1		entrada acometida y tg : cambio de cableado, de caja prescintable, llave en general de acometida, medidor -ande	Unidad	1	5,800,000	5,800,000
2.2		colocacion y montaje del tablero general de 36 agujeros c/ barra fase y neutro, con las llaves tm trifasico y monofasico (inlcuye desmontaje de tablero existente)	Tonelada	1	8,000,000	8,000,000
2.3		alimentacion tipo aereo con cable preensamblado desde el tablero general para 3 (tres) pabellones a los tableros seccionales	Unidad	1	3,200,000	3,200,000
2.4		cambio y montaje de 3 tableros seccionales en galeria, con cambio de llaves tm	Unidad	1	5,400,000	5,400,000
2.5		colocacion, cambio o mantenimiento general de equipos fluorescentes y ventiladores de 9 aulas	Unidad	1	9,800,000	9,800,000
2.6		colocacion de tableros de metal de 6 agujeros en 9 (nueve) aulas, incluye excavacion, registro, colocacion de cañeria, cableado y montaje de llaves tm	Unidad	9	640,000	5,760,000
2.7		colocacion de tableros de metal para llaves de ventiladores de techo (VT)	Unidad	13	360,000	4,680,000
2.8		alimentacion y circuitos para A.A. tipo split. incluye embutido de cañeria o externo con caño tipo conduit	Unidad	9	380,000	3,420,000
2.9		terminacion: reparacion de areas afectadas, revoque y pintura de paredes a la cal- base para latex de 9 aulas (sitios afectados: tableros internos) y galeria (sitio afectados: tableros seccionales) - interior y exterior	Unidad	1	7,450,000	7,450,000
2.10		limpieza final	Unidad	1	1,500,000	1,500,000
2.11		cartel indicador medida (1,00x 2,00), m chapa nº 24 bastidor caño de 25x25 m base dos estructura metalica triangular de 15 cm altura 4,00 m	Costo por Mil	1	1,400,000	1,400,000
					Precio Total	120,270,000

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Liz Rossana González
Directora de Administración y Finanzas